



RESOLUCIÓN DE **06 JUL. 2017** DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO EN EL PRIMER PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL AÑO 2017

Por Resolución de 26 de abril de 2017, cuyo Extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 105, de 3 de mayo de 2017, se convocaron las ayudas generales para producción de largometrajes sobre proyecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Orden ECD/2796/2015 y en la Resolución de convocatoria de las ayudas por las empresas beneficiarias y los proyectos presentados, y de conformidad con el procedimiento de valoración de éstos establecido en las mismas, se han valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, relacionándose en el Anexo I todas aquellas que han sido presentadas.

En atención a ello, vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por las normas reguladoras, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO: Conceder las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto que figuran en el Anexo III, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.103.470 "Fondo de Protección a la Cinematografía" del programa 335C "Cinematografía" del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso, a los proyectos que se relacionan, en función de la puntuación obtenida por los mismos, por un importe total de 20.000.000,00 €.

En el citado Anexo III, se detallan las cantidades que corresponden a cada beneficiario en el supuesto contemplado en el artículo 15.1.b de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre y se detalla la puntuación según el orden de desempate, establecido en la letra e), punto 1, apartado décimo de la Resolución de convocatoria.

Todos los proyectos beneficiarios de las ayudas han acreditado el carácter cultural de su contenido, su vinculación con la realidad cultural española o su contribución al enriquecimiento de la diversidad cultural de las obras cinematográficas que se exhiben en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre.

SEGUNDO: Excluir las solicitudes que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se indican en cada caso.

TERCERO: Declarar desistidos de su solicitud a los solicitantes que han desistido de seguir en el procedimiento que se relacionan en el Anexo II.



CUARTO: Declarar desestimadas por haber agotado la disponibilidad presupuestaria las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV. Se detalla la puntuación según el orden de desempate establecido en la, letra e), punto 1, apartado décimo de la Resolución de convocatoria.

QUINTO: Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Apartado decimocuarto de la Resolución de convocatoria, así como todas aquellas derivadas del otorgamiento de la subvención y de su justificación. En especial, deberán acreditar encontrarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en el caso de que hubieran caducado las certificaciones presentadas con la solicitud.

En el supuesto contemplado en el artículo 15.1.b de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, el cumplimiento de las referidas obligaciones se acreditará a través del productor gestor designado en la solicitud de las ayudas.

SEXTO: El pago de las ayudas se realizará según lo indicado en el Apartado duodécimo de la Resolución de convocatoria:

- a) El 20 por cien se abonará tras publicarse la presente Resolución.
- b) El 50 por cien se abonará tras comunicarse al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el inicio del rodaje del proyecto de largometraje.
- c) Hasta el 30 por cien restante, se abonará, en su caso, tras la resolución de reconocimiento del coste del largometraje.

Los proyectos beneficiarios que por motivos inherentes al proceso de producción iniciaron el rodaje con anterioridad a la convocatoria de la ayuda, y han comunicado dicho inicio al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, percibirán conjuntamente, tras publicarse la presente Resolución, los importes previstos en las letras a) y b), siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

SEPTIMO: Las modificaciones de los proyectos beneficiarios durante el proceso de producción que supongan un incumplimiento de los requisitos que sirvieron para acceder a la ayuda en el momento de la solicitud de la misma, supondrán el reintegro total de la ayuda.

Asimismo, si la puntuación asignada a los proyectos beneficiarios sufriera variaciones antes de dictarse la resolución de reconocimiento de coste de los respectivos largometrajes, se procederá en dicho momento a una nueva valoración, minorando, en su caso, la ayuda a percibir finalmente por los mismos.

OCTAVO: De acuerdo con el apartado décimo, letra g) de la convocatoria, al no ser suficiente la dotación presupuestaria disponible para cubrir la ayuda correspondiente al último proyecto, si el beneficiario no rehúsa expresamente el sobrante en el plazo de quince días, se considerará que acepta la ayuda. En caso de rehusarla, de acuerdo con lo establecido en el Apartado segundo de la Resolución de convocatoria de las ayudas, el importe sobrante de esta primera fase (207.941,05 €), se incorporará al segundo procedimiento de selección previsto en dicha Resolución.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

NOVENO: De acuerdo con el artículo 57.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de una subvención de carácter plurianual, se detalla el calendario de pagos estimados atendiendo al ritmo de ejecución de la acción subvencionada.

Ejercicio corriente:	12.000.000,00 €
Año 2018:	6.000.000,00 €
Año 2019:	1.500.000,00 €
Año 2020:	400.000,00 €
Año 2021:	100.000,00 €

La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Pl. del Rey, 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Madrid

06 JUL. 2017

EL DIRECTOR GENERAL


Óscar Graefenhain de Codes



ANEXO I

SOLICITUDES DE AYUDAS GENERALES SOBRE PROYECTO DE LARGOMETRAJE

TÍTULO	PRODUCTORA
AGUR ETXEBESTE	ETXEBESTE FILM, A.I.E.
ALEGRIA - TRISTEZA - MIEDO - RABIA	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.
ALEJANDRO SANZ ES MAS	SACROMONTE FILMS, S.L.
ALGO MUY GORDO	ON CINEMA 2017, AIE
ANIMALES SIN COLLAR	ANIMALES SIN COLLAR, A.I.E.
BAJO EL MISMO TECHO	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.
CALLS	LA MIRADA OBLICUA, S.L.
CAMPEONES	MORENA FILMS, SL
DOMINO	SUROESTE FILMS, S.L.
EL ARBOL DE LA SANGRE	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.
EL CUADERNO DE SARA	IKIRU FILMS, S.L.
EL DESENTIERRO	EL DESENTIERRO, A.I.E.
EL FOTOGRAFO DE MAUTHAUSEN	WE PRODUCE 2017, A.I.E.
EL HOMBRE QUE MATO A DON QUIJOTE	CARISCO PRODUCCIONES, A.I.E.
EL REINO	TRIANERA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, A.I.E.
ERREMENTARI (EL HERRERO Y EL DIABLO)	ERREMENTARI FILMA, A.I.E
ESCOBAR	ESCOBAR FILMS, SL
FEEDBACK	VACA FILMS STUDIO, S.L.
GOMERA	GOMERA FILMS, A.I.E.
HISTORIA DE UN SENTIMIENTO	HISTORIA DE UN SENTIMENT, A.I.E.
INSOMNES	WHITE FILMS, AIE
LAS DIEZ DE ÚLTIMAS	DREAM TEAM CONCEPT, S.L.
LA ESTRATEGIA DEL PEQUINES	ZANZIBAR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES,S.L.
LA GRANJA DE LOS MALDITOS	MIOLOS FILMES, S.L.U
LA LEY DEL PLOMO	LA LEY DEL PLOMO, A.I.E
LA LISTA	SPAL FILMS, S.L.
LA MALDICION DEL GUAPO	DAMMED BELLO, A.I.E.
LA TRIBU	MOD PRODUCCIONES,S.L.
LA TRINCHERA INFINITA	LA TRINCHERA FILM, A.I.E.
LOS FUTBOLISIMOS. EL MISTERIO DE LOS ARBITROS DORMIDOS	LOS FUTBOLISIMOS, AIE.
LUZ	BLIZZARD FILMS, AIE
MIRAGE	MIRAGE STUDIO, A.I.E.
NAUFRAGO	MEDIAPRODUCCION S.L.U.
OBJETIVO AGIRRE	AGIRRE EGISTASMOA, A.I.E.
ONS	MARUXIÑA FILM COMPANY,S.L.
ORIGENES SECRETOS	ORIGENES SECRETOS, AIE



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

PEUGEOTARIS	CRUZANDO EL DESIERTO, A.I.E.
QUIEN TE CANTARA	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L
SALIR DEL ROPERO	YAIZA FILMS, A.I.E.
SANGRE RAZONABLE	AQUI Y ALLI FILMS, S.L.
SIN FILTRO	SIN FILTRO LA PELICULA, A.I.E.
SOINUJOLEAREN SEMEA / EL HIJO DEL ACORDEONISTA	SOINU ABRA, A.I.E.
SUPERLOPEZ	LA GRAN SUPERPRODUCCION, A.I.E.
TABLAS	BOHEMIA FILMS, S.L.
TELURICO, VIAJE A LA ISLA DE EL HIERRO	TECAMEDIA, S.L.
THE INFLUENCE	THE INFLUENCE MOVIE, A.I.E.
THE STEAM ENGINES OF OZ	ENGINES OF OZ, A.I.E.
TIEMPO DESPUES	TIEMPO DESPUES, A.I.E.
TODOS LO SABEN	MORENA FILMS, SL
TU HIJO	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L
ULTIMA VOLUNTAD	LAST WILL PRODUCCIONES, A.I.E.
VIVA LA VIDA	VIVA LA VIDA PRODUCCIONES, A.I.E.
YO HOMBRE	BRUTAL MEDIA, S.L.
YO HOMBRE	LASTOR MEDIA, S.L.
YO HOMBRE	MINORIA ABSOLUTA, S.L.
YO HOMBRE	YO HOMBRE LA PELÍCULA, A.I.E.
YO, MI MUJER Y MI MUJER MUERTA	PELICULAS GRUPO TRANQUILO, SL
YUCATAN	IKIRU FILMS, S.L.
YULI	MORENA FILMS, SL

EL DIRECTOR GENERAL


Óscar Graefenhain de Codes



ANEXO II

SOLICITUDES DE AYUDA A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE EXCLUIDAS Y DESISTIDAS

TITULO	PRODUCTORA	MOTIVO
CALLS	LA MIRADA OBLICUA, S.L.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 12 de junio de 2017.
LAS DIEZ DE ÚLTIMAS	DREAM TEAM CONCEPT, S.L.	Por no cumplir con el artículo 14.1.b) de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, ni con la letra b) del punto 4 del quinto apartado de la convocatoria de las ayudas. Además la solicitud no se ha presentado según lo indicado en el apartado octavo de la convocatoria de las ayudas.
LA LISTA	SPAL FILMS, S.L.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 12 de junio de 2017.
PEUGEOTARIS	CRUZANDO EL DESIERTO, A.I.E.	Por no presentar el certificado positivo de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, según se indica en la letra d) del punto 2. Del apartado séptimo de la convocatoria de las ayudas.
TABLAS	BOHEMIA FILMS, S.L.	Por no cumplir con el artículo 11.1 de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, ni con el tercer párrafo del primer apartado de la convocatoria de las ayudas.
TELURICO, VIAJE A LA ISLA DE EL HIERRO	TECAMEDIA, S.L.	Por no cumplir con el artículo 11.1 de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, ni con el tercer párrafo del primer apartado de la convocatoria de las ayudas. Además no cumple con el artículo 14.1.a) de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, ni con la letra a) del punto 4 del quinto apartado de la convocatoria de las ayudas.
THE STEAM ENGINES OF OZ	ENGINES OF OZ, A.I.E.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 12 de junio de 2017.
YO HOMBRE	BRUTAL MEDIA, S.L.	Solicitud no realizada por el productor gestor de la película. Apartado cuarto punto 2 de la convocatoria.
YO HOMBRE	LASTOR MEDIA, S.L.	Solicitud no realizada por el productor gestor de la película. Apartado cuarto punto 2 de la convocatoria.
YO HOMBRE	MINORIA ABSOLUTA, S.L.	Solicitud no realizada por el productor gestor de la película. Apartado cuarto punto 2 de la convocatoria.
YO HOMBRE	YO HOMBRE LA PELÍCULA, A.I.E.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 12 de junio de 2017.
DOMINO	SUROESTE FILMS, S.L.	Presenta solicitud de desistimiento.
SALIR DEL ROPERO	YAIZA FILMS, A.I.E.	Presenta solicitud de desistimiento.

EL DIRECTOR GENERAL


Óscar Graefenhain de Codes



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

ANEXO III

CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 1º PROCEDIMIENTO AÑO 2017

TITULO	PRODUCTORA/PRODUC- TOR GESTOR	VALORACIÓN OBTENIDA SEGÚN ORDEN DE DESEMPATE					PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA AL PROYECTO	CIF DE LAS PRODUCTORAS BENEFICIARIAS	PRODUCTORAS BENEFICIARIAS	% DE EJECUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	AYUDA CONCEDIDA A CADA BENEFICIARIO
		C	B	D	A	TOTAL						
QUIEN TE CANTARA	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L	39	21,5	29	3	92,5	2.454.118,00	977.058,95	B87557906	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L	50,00%	488.529,48
									B91397554	ARALAN FILMS, S.L.	40,00%	390.823,58
									B83757252	APACHE FILMS,S.L.	10,00%	97.705,89
AGUR ETXEBESTE	ETXEBESTE FILM, A.I.E.	39	18	29	3	89	1.800.000,00	720.000,00	V75177287	ETXEBESTE FILM, A.I.E.	98,00%	705.600,00
									A20146536	IRUSOIN, S.A.	1,00%	7.200,00
									B95843322	KILIMA MEDIA, S.L.	1,00%	7.200,00
FEEDBACK	VACA FILMS STUDIO, S.L.	37	20	28,5	3	88,5	2.580.000,00	1.032.000,00	B15870561	VACA FILMS STUDIO, S.L.	51,00%	526.320,00
									B65656746	OMBRA FILMS, S.L.	49,00%	505.680,00
LA LEY DEL PLOMO	LA LEY DEL PLOMO A.I.E.	36	20	29	3	88	4.975.000,00	1.400.000,00	V70500038	LA LEY DEL PLOMO, A.I.E	92,00%	1.288.000,00
									B82832841	ATRESMEDIA CINE, S.L.	5,00%	70.000,00
									B15870561	VACA FILMS STUDIO, S.L.	3,00%	42.000,00



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

EL REINO	TRIANERA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS , A.I.E.	37	18	29	3	87	4.038.796,00	1.400.000,00	V93351211	TRIANERA	73,71%	1.031.940,00							
		PRODUCCIONES																	
		CINEMATOGRAFICAS, A.I.E.																	
										A78479532	TORNASOL FILMS, S.A	19,87%	278.180,00						
										B82832841	ATRESMEDIA CINE, S.L.	6,42%	89.880,00						
EL HOMBRE QUE MATO A DON QUIJOTE	CARISCO PRODUCCIONES, A.I.E.	37	18	27	5	87	12.160.863,00	1.400.000,00	V76648500	CARISCO	96,30%	1.348.200,00							
		PRODUCCIONES, A.I.E.																	
										A78479532	TORNASOL FILMS, S.A	3,70%	51.800,00						
INSOMNES	WHITE FILMS, AIE	35	20	29	3	87	1.621.500,00	350.000,00	V87603569	WHITE FILMS, AIE	94,14%	329.490,00							
		B83995498																	
		BOWFINGER INTERNATIONAL PICTURES, S.L.																	
		B84360304																	
										GLORIAMUNDI PRODUCCIONES, S.L.									
										B87755716									
										TANDEM FILMS, S.L.									
TODOS LO SABEN	MORENA FILMS, S.L.	37	19	27	3	86	5.750.000,00	1.400.000,00	B82360579	MORENA FILMS, SL	98,50%	1.379.000,00							
		V86583432																	
										UNTITLED FILMS, A.I.E.									
YULI	MORENA FILMS, S.L.	35	19	29	3	86	2.600.000,00	1.040.000,00	B82360579	MORENA FILMS, SL	50,00%	520.000,00							



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

									B65781965	GALAPAGOS MEDIA, S.L.	46,00%	478.400,00
									V87808101	HIJO DE OGUN, A.I.E.	4,00%	41.600,00
CAMPEONES	MORENA FILMS, S.L.	32	19	29	6	86	4.503.924,00	1.400.000,00	B82360579	MORENA FILMS, SL	52,90%	740.600,00
									A80317233	PELICULAS PENDELTON, S.A.	44,65%	625.100,00
									V87623856	REY DE BABIA, AIE	2,45%	34.300,00
EL DESENTIERRO	EL DESENTIERRO, A.I.E.	37	16	29	3	85	2.745.594,00	1.095.000,00	V98852668	EL DESENTIERRO, A.I.E.	100,00%	1.095.000,00
LA TRINCHERA INFINITA	LA TRINCHERA FILM, A.I.E.	35	18	29	3	85	2.970.000,00	1.188.000,00	V75163493	LA TRINCHERA FILM, A.I.E.	97,00%	1.152.360,00
									B20739744	MORIARTI PRODUKZIOAK, S.L.	1,00%	11.880,00
									A20146536	IRUSOIN, S.A.	1,00%	11.880,00
									B91192112	LA CLAQUETA PC, S.L.	1,00%	11.880,00
SUPERLOPEZ	LA GRAN SUPERPRODUCCION, A.I.E.	30	22	27	5	85	7.300.014,00	1.400.000,00	V66978511	LA GRAN SUPERPRODUCCION, A.I.E.	76,26%	1.067.640,00
									B63734255	ZETA CINEMA, S.L.	23,74%	332.360,00
ERREMENTARI (EL HERRERO	ERREMENTARI FILMA, A.I.E	34	16	28	6	84	2.512.500,00	850.000,00	V95843314	ERREMENTARI FILMA, A.I.E	99,00%	841.500,00



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

Y EL DIABLO)									B95013934	TORNASOL FILMS, S.AGARIZA PRODUKZIOAK, S.L.	0,50%	4.250,00
									B01429851	KINOSKOPIK, S.L.	0,50%	4.250,00
LOS FUTBOLISIMOS. EL MISTERIO DE LOS ARBITROS DORMIDOS	LOS FUTBOLISIMOS, AIE.	30	20	28	6	84	3.586.000,00	1.400.000,00	V87744991	LOS FUTBOLISIMOS, AIE.	91,12%	1.275.680,00
									B82832841	ATRESMEDIA CINE, S.L.	7,88%	110.320,00
									B87017208	CHESTER MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	0,50%	7.000,00
									B86473550	WANDERMOON, S.L.U.	0,50%	7.000,00
THE INFLUENCE	THE INFLUENCE MOVIE, A.I.E.	35	18	28,5	3	83,5	3.355.825,00	1.340.000,00	V87785408	THE INFLUENCE MOVIE, A.I.E.	99,00%	1.326.600,00
									B85784569	POKEEPSIE FILMS, S.L.U	0,50	6.700,00
									B97047211	NADIE ES PERFECTO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	0,50%	6.700,00
LA TRIBU	MOD PRODUCCIONES, S.L	31	22	27	3	83	3.500.000,00	1.400.000,00	B85238996	MOD PRODUCCIONES, S.L.	90,78%	1.270.920,00
									B82832841	ATRESMEDIA CINE, S.L.	9,22%	129.080,00
OBJETIVO AGIRRE	AGIRRE EGISTASMOA, A.I.E.	31	17	29	5	83	2.988.415,00	207.941,05	V95837787	AGIRRE EGISTASMOA, A.I.E..	90,00%	187.146,95



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

B48565832	BALEUKO, S.L.	8,00%	16.635,28
F64151970	BATABAT S.C.C.L.	2,00%	4.158,82

EL DIRECTOR GENERAL

20.000.000,00


Óscar Graefenhain de Codes



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

ANEXO IV

SOLICITUDES DE AYUDA A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DESESTIMADAS

PELÍCULA	EMPRESA O PRODUCTOR GESTOR QUE SOLICITA LA AYUDA	CAUSA DESESTIMADA	VALORACIÓN OBTENIDA SEGÚN ORDEN DE DESEMPATE				
			C	B	D	A	TOTAL
ALEGRIA - TRISTEZA - MIEDO - RABIA	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	33	20	26,50	3	82,5
EL CUADERNO DE SARA	IKIRU FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	30	21	28,5	3	82,5
EL FOTOGRAFO DE MAUTHAUSEN	WE PRODUCE 2017, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	34	13	29	6	82
YUCATAN	IKIRU FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	30	21	28	3	82
ESCOBAR	ESCOBAR FILMS, SL	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	38	18	23	2	81
SANGRE RAZONABLE	AQUI Y ALLI FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	35	16	27	3	81
SIN FILTRO	SIN FILTRO LA PELICULA, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	32	17	29	3	81
TU HIJO	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	29	21,5	27	3	80,5
EL ARBOL DE LA SANGRE	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	31	20	26	3	80
BAJO EL MISMO TECHO	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	28	21	27	3	79
ANIMALES SIN COLLAR	ANIMALES SIN COLLAR,	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d)	28	20	28	3	79



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE


	A.I.E.	de la convocatoria.						
LA GRANJA DE LOS MALDITOS	MIOLOS FILMES, S.L.U	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	35	11	29	3	78	
SOINUJOLEAREN SEMEA / EL HIJO DEL ACORDEONISTA	SOINU ABRA, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	34	11	29	3	77	
LUZ	BLIZZARD FILMS, AIE	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	28	17,5	28,5	3	77	
ULTIMA VOLUNTAD	LAST WILL PRODUCCIONES, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	27	18	29	3	77	
HISTORIA DE UN SENTIMIENTO	HISTORIA DE UN SENTIMENT, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	26	22	25	3	76	
MIRAGE	MIRAGE STUDIO, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	25	18,5	29	3	75,5	
ORIGENES SECRETOS	ORIGENES SECRETOS, AIE	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	30	12	29	3	74	
ALEJANDRO SANZ ES MAS	SACROMONTE FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	21	22	28	3	74	
ALGO MUY GORDO	ON CINEMA 2017, AIE	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	20	22	28	3	73	
YO, MI MUJER Y MI MUJER MUERTA	PELICULAS GRUPO TRANQUILO, SL	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	20	22	26	3	71	
GOMERA	GOMERA FILMS, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	19	21,5	27	2	69,5	
TIEMPO DESPUES	TIEMPO DESPUES, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	29	8	29	3	69	
LA MALDICION DEL GUAPO	DAMMED BELLO, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	31	5	28	3	67	
VIVA LA VIDA	VIVA LA VIDA	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d)	23	11	29	3	66	



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

	PRODUCCIONES, A.I.E.	de la convocatoria.						
LA LISTA	SPAL FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	23	15	24	3	65	
NAUFRAGO	MEDIAPRODUCCION S.L.U.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	8	16	29	3	56	
ESTRATEGIA DEL PEQUINES, LA	ZANZIBAR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES,S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	30	0	21,5	3	54,5	
ONS	MARUXIÑA FILM COMPANY,S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	26	2	19	3	50	

EL DIRECTOR GENERAL


Óscar Graefenhain de Codes